



MENDOZA, 20 FEB 2015

VISTO:

El Expediente REC:0011263/2014, donde la Secretaría de Relaciones Institucionales y Territorialización del Rectorado eleva las actuaciones correspondientes al Convenio Específico de Colaboración Institucional suscripto entre esta Universidad, a través del Área de Políticas Públicas de la UNCUYO y el Instituto de Formación para el Crecimiento (CREAR), y

CONSIDERANDO:

Que el presente Convenio tiene como objeto la realización de acciones de intercambio y cooperación entre el Área de Políticas Públicas de la Universidad Nacional de Cuyo y el referido Instituto para el desarrollo de actividades de investigación, capacitación y extensión, entre otros.

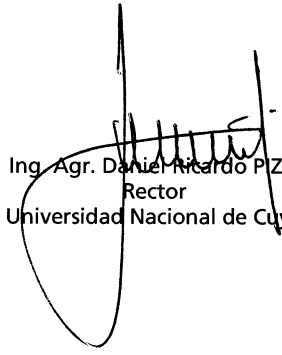
Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Dirección de Relaciones Institucionales de la Secretaría de Relaciones Institucionales y Territorialización, los Dictámenes Nros. 461 y 627/2014 de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Rectorado, lo establecido en el Artículo 27, Incisos 1) y 8) del Estatuto Universitario, la Ordenanza N° 47/2008-C.S. y en ejercicio de sus atribuciones,

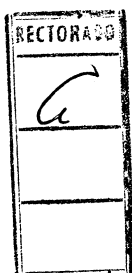
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio Específico de Colaboración Institucional suscripto entre esta Universidad, a través del Área de Políticas Públicas de la UNCUYO y el Instituto de Formación para el Crecimiento (CREAR), el cual tiene como objeto la realización de acciones de intercambio y cooperación entre la citada Área y el referido Instituto para el desarrollo de actividades de investigación, capacitación y extensión, entre otros, cuyo texto obra en el Anexo I que consta de DOS (2) hojas y forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.


Lic. Gustavo David SILNIK
Secretario de Relaciones Institucionales
y Territorialización
Universidad Nacional de Cuyo


Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

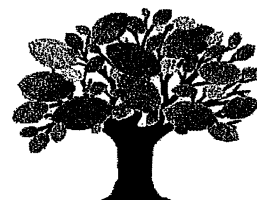


RESOLUCIÓN N° 342

ea.
ONG CREAR-Espec.-marco (2014) (CONVENIOS)



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



C R E A R

CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE
EL INSTITUTO CREAM Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
CUYO, A TRAVÉS DEL ÁREA DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO.-

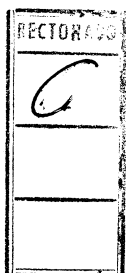
---Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**, a través del Área de Políticas Públicas, representada en este acto por el Señor Rector **Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI**, con domicilio en Centro Universitario, sede Rectorado (edificio nuevo), (M5502JMA), Ciudad, Mendoza, República Argentina por una parte, y el **INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL CRECIMIENTO (CREAR)**, con domicilio en Maza 405, Ciudad de Mendoza, representado en este acto por su Presidenta, Sra. Laura Valverde de Carretero por la otra, acuerdan suscribir el presente Convenio Específico de Colaboración Institucional, que se registrá por las siguientes cláusulas:-----

PRIMERO: El presente Convenio Específico tiene por objeto la realización de acciones de intercambio y cooperación entre el Área de políticas Públicas de la Universidad Nacional de Cuyo y el Instituto CREAM para el desarrollo de actividades de investigación, capacitación y extensión. Para ello, el trabajo se constituirá a través de la articulación de los principales ejes de trabajo del Instituto (Centro de Investigación Femenina, Centro de Desarrollo Familiar y Centro de Desarrollo Cooperativista) y las principales áreas temáticas del Área de Políticas Públicas (Ambiente y Ordenamiento Territorial; Economía, Trabajo y Producción; Desarrollo Humano y Cultura; Justicia y Seguridad, Educación y Salud).-----

SEGUNDO: El objeto previsto en la cláusula primera será concretado en el marco del siguiente resumen de actividades:

- Compartir información a través del Sistema de Consulta de Indicadores desarrollado por el Área de Políticas Públicas.
- Planeamiento y Ejecución de Talleres de Capacitación
- Diseño y realización de Talleres de seguimiento de políticas públicas.
- Asesoramiento y asistencia técnica en el análisis institucional y en materia de políticas públicas.
- Disponibilidad de información de índole científica y técnica para el diseño e implementación de políticas públicas.
- Evaluación del impacto de programas y actividades.

Para desarrollar las actividades enumeradas se detallaran los objetivos, plan de actividades, plazo no mayor al Convenio específico, presupuesto y fuentes de financiamiento de las partes. Los puntos anteriores serán plasmados en Anexos que se incorporarán y formarán parte del presente Convenio Específico.-----



Res. N°

342

ANEXO I

-2-

TERCERO: Los resultados que se logren a través de trabajos realizados en virtud del presente convenio, serán de propiedad común y podrán ser publicados conjunta o separadamente, con autorización previa de la contraparte, con indicación de origen y autoría. Asimismo, en la realización de proyectos de investigación y otras actividades en que intervengan ambas partes, se consignará la participación correspondiente.-----

CUARTO: El Rector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO designa como Coordinador del presente Convenio Específico al **Señor Coordinador del Área de Políticas Públicas, Lic. Sergio Vergara**, y por la otra parte, el INSTITUTO CREAR designa a su **Presidenta Prof. Laura Valverde de Carretero**.-----

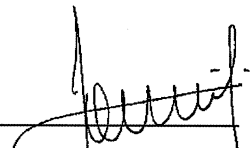
QUINTO: Se establece que el presente Convenio tendrá vigencia a partir de la fecha de la última firma puesta en él y mantendrá su vigencia por el término de **1 (UN) AÑO**, pudiendo ser renovado a su vencimiento a solicitud de cualquiera de las partes. Asimismo, podrá ser rescindido antes de su vencimiento a solicitud de una de ellas, lo cual deberá ser comunicado a la otra con una antelación no menor de treinta (30) días.-----

SEXTO: En caso de controversia las partes se comprometen a solucionar el conflicto mediante negociación directa y amistosa. En caso de persistir, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales en la Ciudad de Mendoza.-----

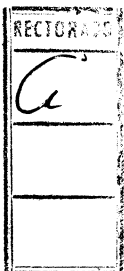
---En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Guaymallén, Mendoza, a losdías del mes de de 2014.-----


LAURA L. VALVERDE
PRESIDENTA
CREAR ONG
Firma por el
Instituto CREAR

FECHA:


Firma por la
Universidad Nacional de Cuyo

FECHA:




Lic. Gustavo David SILNIK
Secretario de Relaciones Institucionales
y Territorialización
Universidad Nacional de Cuyo


Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

Res. N°

342